



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO  
TRIENIO 2021-2024.**

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

**DICTAMEN CHPCPyDI/073/2022.**

**EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 80, 81, 83, FRACCIÓN I Y 83-2 FRACCIONES I, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 33, 41, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO., LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, ENCONTRÁNDOSE EN ESTUDIO DE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES, AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, REFERENTE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PARA OBRAS Y ACCIONES INSERTAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024, EL SIGUIENTE:**

	<b>Presidencia</b>	<b>Secretaría.</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>
<b>Rúbrica</b>					



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

### DICTAMEN.

Un Ayuntamiento, representa la máxima forma de gobierno dentro de un territorio específico, siendo dotado de libertad para manejar su patrimonio interno, investido de personalidad jurídica con facultades en su organización de administración pública municipal, regulando las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de legal competencia conforme lo establecido en la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para esta organización, el ayuntamiento integra de manera colegiada, las diversas comisiones necesarias para su mayor desempeño. Teniendo como objetivo principal; solucionar asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, a través de un estudio propuesto, siendo materializado por un dictamen en apego a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**De la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Ayuntamiento de Guanajuato, se conforma con carácter plural y proporcional, teniendo como fuente de derecho la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a través de sus disposiciones numerales: artículo 80, 83 y 83-2.

**De la dictaminación de comisión.** Reunida en la ciudad de Guanajuato, en el estado de mismo nombre, encontrándose en el lugar establecido por la

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

convocatoria previamente notificada en apego al artículo 41 del Reglamento Interior Del H. Ayuntamiento Constitucional De Guanajuato, Gto. Siendo el lugar de cita: “Sala de Juntas de Síndicos y Regidores” de la presidencia municipal de Guanajuato, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; actúa como órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato., integrada, por; Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta; Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Síndica Secretaria; Patricia Preciado Puga; Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, como regidoras vocales. Teniendo como objeto conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el programa de obra pública y acciones sociales del ejercicio fiscal 2022, solicitada por la dirección general de obra pública, remitidas a la presidencia de este órgano mediante documento con número oficial TMG/1301/2022.

De lo anterior, se elabora el presente dictamen, desarrollándose de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato., al tenor del siguiente:

**ÍNDICE**

I. Antecedentes .....Pág. 4

    I.I. Elementos de revisión técnico  
 (Lista de comprobación de necesidad,  
 factibilidad y viabilidad) .....Pág. 5

II. Consideraciones .....Pág. 6

	<b>Presidencia</b>	<b>Secretaría.</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>
<b>Rúbrica</b>					



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

II.I. Competencia .....Pág. 6  
 II.II. Revisión de plazo o término legal .....Pág. 9  
 II.III. Reconocimiento de necesidades .....Pág. 10  
 III. Acuerdos.....Pág. 11  
 IV. Lugar y fecha de suscripción .....Pág. 13  
 V. Firmas.....Pág. 14

**I. ANTECEDENTES**

**Único.** – Mediante el oficio con nomenclatura oficial TMG/1301/2022, la titular de la Tesorería Municipal, remite a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el programa de obra pública y acciones sociales del ejercicio fiscal 2022, solicitadas por la Dirección General de Obra Pública, mediante el oficio DGOP/SDGOP/291122-011. Lo anterior, teniendo como fundamento, lo establecido en los artículos 124, fracción II, 130, fracciones I y XX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 23, fracción II y 39, fracciones IV, XV y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

El documento en comento, así como sus accesorios, son integrados al

	<b>Presidencia</b>	<b>Secretaría.</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>
<b>Rúbrica</b>					



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPYDI/073/2021- 2024 para su vista.

**I.I. Elementos. Lista de comprobación de viabilidad<sup>1</sup>, solicitud<sup>2</sup> y justificación<sup>3</sup>.**

Dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2022.	Propuestas de necesidad y justificación de dependencias.	Descripción/ Justificación
Dirección General de Obra Pública	"Oficio núm.: DGOP/SDGOP/291122-011". Sic.	<i>Propuesta de movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022, respecto a las modificaciones a los programas: S268 Programa de Apoyos a la Cultura, Programa Embelleciendo mi Colonia, Programa Servicios Básicos en Mi Comunidad, Programa Vive Mejor Con Impulso, Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural, Fondo de Aportaciones</i>

<sup>1</sup> Dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2022.

<sup>2</sup> Propuesta de necesidad por dependencia.

<sup>3</sup> Justificación mediante tarjea informativa, generada por cada dependencia.

<b>Rúbrica</b>	<b>Presidencia</b>	<b>Secretaría.</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

		<i>para la infraestructura Social Municipal y Obra Directa.</i>
Dirección de Construcción	“Oficio núm.: DC/DIR/281122-003”	<i>Se solicita suficiencia presupuestal al contrato PMG/DGOPM/PEMC/2022/028 por la cantidad de \$31,657.85</i>
	<i>Dictamen técnico: PMG/DGOPM/PEMC2022/028</i>	<i>Corresponde al dictamen técnico por el cual se da soporte a la solicitud de transferencia.</i>
Dirección de Construcción	“Oficio núm.: DC/DIR/281122-002”	<i>Se solicita suficiencia presupuestal al contrato PMG/DGOPM/PEMC/2022/034 por la cantidad \$120,000.00</i>
	<i>Dictamen técnico: PMG/DGOPM/PEMC2022/034</i>	<i>Corresponde al dictamen técnico por el cual se da soporte a la solicitud de transferencia.</i>
Dirección de Construcción	“Oficio núm.: DC/DIR/291122-003”	<i>Se solicita suficiencia presupuestal al contrato PMG/DGOPM/PEMC/2022/042 por la cantidad de \$192,343.27</i>
	<i>Dictamen técnico: PMG/DGOPM/PEMC/2022/042</i>	<i>Corresponde al dictamen técnico por el cual se da soporte a la solicitud de transferencia.</i>
Dirección de Construcción	“Oficio núm.: DC/DIR/291122-002”	<i>Se solicita suficiencia presupuestal al contrato PMG/DGOPM/PEMC/2022/014 por la cantidad de \$500,000.00</i>
	<i>Dictamen técnico: PMG/DGOPM/OD/2022/014</i>	<i>Corresponde al dictamen técnico por el cual se da soporte a la solicitud de transferencia.</i>

**II. CONSIDERACIONES.**

**II.I Primera. Competencia.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta

	<b>Presidencia</b>	<b>Secretaría.</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>
<b>Rúbrica</b>					



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; la cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada establecida en el artículo 130; fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Vertida la propuesta en comento, con base en la gestión documental especificada en el antecedente único del presente dictamen, se precisa que este órgano técnico, en apego a lo señalado en los artículos 81 y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, siendo el tenor de su literalidad, lo siguiente:

**“Artículo 81.** *Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal.” Y:*

**“Artículo 83-2.** *La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:*

- I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;*
- II. Conocer los asuntos relacionados con el patrimonio del municipio;*
- III. Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia;*
- IV. Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y*
- V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras*

	<b>Presidencia</b>	<b>Secretaría.</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>
<b>Rúbrica</b>					



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

*disposiciones aplicables.”*

Cuenta con competencia y atribución basta y absoluta para dictaminar y en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

Sirva de soporte a lo anterior, los artículos 80 y 83; fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

**Segunda. Competencia de Pleno.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el programa de obra pública y acciones sociales del ejercicio fiscal 2022, contenida en el oficio TMG/1301/2022, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**Tercera. De lo propuesto.** Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial-. TMG/1301/2022. Se establece, que

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

fueron verificadas y analizadas previamente por la tesorería municipal las solicitudes del centro gestor al tenor de lo establecido en los artículos 130; fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 61 ter; fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

De lo cual, es admisible la legalidad, naturaleza y simple complejidad del acto administrativo previamente remitido por la Dirección General de Obra Pública a la tesorería municipal y propuesto a este órgano técnico de estudio. Siendo posible dictaminar conforme a lo establecido en los artículos 28, 39 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato Por lo que, la presente, se sirve del antecedente único como fuente de materia de análisis, estimando lo continuo:

**II.II. Revisión del plazo o termino legal.**

**Término legal.** Recibida la propuesta de la tesorería municipal el día viernes 2 de diciembre de la anualidad 2022, es deber de la presidencia convocar a quienes integran la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional a efecto de notificar sobre la sesión de trabajo, radicar en el plazo correspondiente para la formulación del dictamen y posterior turno a la Secretaría de Ayuntamiento para ser enlistado, elevado y propuesto al pleno del Ayuntamiento de Guanajuato.

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Teniendo previsto lo establecido por el artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., así como la fecha de suscripción del presente instrumento de estudio, es determinante que se actúa en tiempo legal para emitir el presente dictamen.

### **II.III. Reconocimiento de necesidades.**

El municipio, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los diversos cuerpos normativos, tiene dentro de sus obligaciones la de proveer de servicios públicos y acciones sociales a la ciudadanía, entre ellas dotar de obras públicas que representen el más amplio beneficio social.

Es menester destacar que el contenido de la presente propuesta de modificaciones al programa de obra pública y acciones sociales para el ejercicio fiscal 2022, atiende a concluir con las obras ya iniciadas por el centro gestor competente y que representan múltiples beneficios para los Guanajuatenses, para lo cual cabe señalar que es necesario la ampliación del recurso originalmente aprobado, a efecto de que dichas obras puedan ser concluidas o continuar con los proyectos ya establecidos por el órgano de gobierno.

Siendo así, a efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en sus términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, apruebe o deseche la solicitud propuesta para

	<b>Presidencia</b>	<b>Secretaría.</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>
<b>Rúbrica</b>					



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

realizar las modificaciones presupuestales en los términos planteados en el oficio TMG/1301/2022 y sus anexos.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

**ACUERDOS.**

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el programa de obra pública y acciones sociales del ejercicio fiscal 2022, solicitadas por la Dirección General de Obra Pública, acorde a lo establecido en el TMG/1301/2022, para quedar de la siguiente manera:

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico de	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción	-	1,589,374.68	-	-	-	-	1,589,374.68
31111-0703	Dirección de Construcción	7,322,650.59	-	-	137,758.35	-	-	7,184,892.24
31111-0703	Dirección de Construcción	1,248,605.43	-	-	1,297.72	-	-	1,247,307.71
31111-0703	Dirección de Construcción	351,394.57	-	-	2,261.33	-	-	349,133.24
31111-0703	Dirección de Construcción	18,950,866.66	-	-	80,546.77	-	-	18,870,319.89
31111-0703	Dirección de Construcción	-	218,672.73	-	-	-	-	218,672.73
31111-0703	Dirección de Construcción	1,924,421.52	-	-	3,167.98	-	-	1,921,253.54
31111-0703	Dirección de Construcción	6,755,000.00	-	-	90,258.96	-	-	6,664,741.04
31111-0703	Dirección de Construcción	8,245,000.00	-	-	38,937.41	-	-	8,206,062.59
31111-0703	Dirección de Construcción	6,750,000.00	-	-	86,308.38	-	-	6,663,691.62
31111-0703	Dirección de Construcción	6,060,351.54	48,954.55	-	48,954.55	-	-	6,060,351.54
31111-0703	Dirección de Construcción	8,178,514.54	-	11,463.26	11,463.26	-	-	8,178,514.54
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>65,786,804.85</b>	<b>1,857,001.96</b>	<b>11,463.26</b>	<b>500,954.71</b>			<b>67,154,315.36</b>
510103	REND E INVERSIONES RAMO 33	-	-	-	-	1,367,510.51		1,367,510.51
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,367,510.51</b>		<b>1,367,510.51</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>1,857,001.96</b>	<b>11,463.26</b>	<b>500,954.71</b>		<b>1,367,510.51</b>	

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Decremento Ingresos	Pronostico de	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción	2,218,117.65	-	-	2,495.00	-	-	2,215,622.65
31111-0703	Dirección de Construcción	794,588.43	-	-	727.20	-	-	793,861.23
31111-0703	Dirección de Construcción	805,411.57	-	-	3,291.29	-	-	802,120.28
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>3,818,117.65</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6,513.49</b>			<b>3,811,604.16</b>
830110	Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial	4,347,855.46	-	-	-	2,495.00		4,345,360.46
830310	Programa de Vivienda		-	-	-	727.20		1,595,981.51
830310	Programa de Vivienda	1,600,000.00	-	-	-	3,291.29		
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>5,947,855.46</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6,513.49</b>		<b>5,941,341.97</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6,513.49</b>		<b>6,513.49</b>	

**TERCERO.** - El presente dictamen con clave y número CHPCPYDI-073/2021-2024 y que contiene la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el programa de obra pública y acciones sociales

<b>Rúbrica</b>	<b>Presidencia</b>	<b>Secretaría.</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

del ejercicio fiscal 2022, solicitadas por la Dirección General de Obra Pública, solicitadas por los Centros Gestores, acorde a lo establecido en el TMG/1301/2022; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato,

**CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.,

Notifíquese en términos de ley, el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal.

### **IV. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN.**

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día seis del mes de diciembre de la anualidad dos mil veintidós.

	<b>Presidencia</b>	<b>Secretaría.</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>
<b>Rúbrica</b>					



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**V. FIRMAS.**

	<p><b>Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel;</b> Presidenta.</p>	<p>-----</p>
	<p><b>Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz;</b> Secretaria.</p>	<p>-----</p>
	<p><b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.</p>	<p>-----</p>
	<p><b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal.</p>	<p>-----</p>
	<p><b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.</p>	<p>-----</p>

<p><b>Rúbrica</b></p>	<p><b>Presidencia</b></p>	<p><b>Secretaría.</b></p>	<p><b>Vocal</b></p>	<p><b>Vocal</b></p>	<p><b>Vocal</b></p>